

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE MAYO DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 14 de junio de dos mil dieciocho, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Villar, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 7 de junio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No se presentaron.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
175/2011	C/ Marte, 12	JGL 15/09/2011	Construcción de cocina campera y trastero

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	73/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Carretas, 5
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9280822
Actuación	Sustitución de bajantes de canalón
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	74/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Ronda de la Glorieta, 10
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8776010
Actuación	Sustitución de techos, caja de escalera, instalación eléctrica y pintar
Condiciones	

Nº Exp.	75/2018
Promotor	Telefónica de España S.A.U.
Ubicación	C/ Rey Juan Carlos, P/ Mayor y C/ Cervantes
Situación	Vía pública (Conjunto)
Ref. Catastral	
Actuación	Instalación de cable de fibra óptica desde cámara de registro nº 3 hasta salida en C/ Rey Juan Carlos y desde ese punto hasta C/ Cervantes, 9
Condiciones	No podrá taladrarse en los muros de fachada. Se colocará unida con bridas de plástico a la actual red de telefonía. No se podrán colocar en la vía pública equipos o contadores.

LICENCIAS DE PARCELACIÓN

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	2/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Pío XII, 93, 95 y 97
Ref. Catastral	9683301/02/03
Superficie	3.511,61 m ²
M fachada	ml
M fondo	ml

Suelo	Urbano	
Destino	-	
FINCAS RESULTANTES		
A	Superficie	1.862,67 m ²
	Fachada	39,25 m
	Fondo	m
	Entrada	C/ Pío XII, 93
B	Superficie	1.648,94 m ²
	Fachada	34,40 ml
	Fondo	ml
	Entrada	C/ Pio XII, 95
Condiciones	Las parcelas A y B adoptan la forma geométrica del plano adjunto y continúan siendo divisibles. La edificabilidad materializada en la parcela A es del 23% y en la parcela B del 27%. La presente autorización queda condicionada a la previa agrupación de las fincas catastrales 96833-01-02-03.	

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

No las hubo.

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

No las hubo.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

No las hubo.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

No las hubo.

EXENCIONES IVTM

No los hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Teniendo en cuenta el art. 19 Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y la Orden 60/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a EELL y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, previa advertencia del Secretario ante la falta de aprobación de los proyectos o programas solicitados, inexistencia de resolución de concesión de subvención e inconcreción del nº de puestos a ofertar.

PRIMERO: Anticipar la convocatoria de selección del Plan de empleo Extraordinario de la JCCM que quedará condicionada a la concesión de la subvención.

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de las contrataciones a realizar dada su naturaleza, así como la necesidad urgente e inaplazable para llevar a efecto el programa contra el desempleo.

TERCERO: Aprobar las bases y convocatoria para la selección de trabajadores desempleados con cargo al Plan Extraordinario de la JCCM, cuya contratación quedará condicionada a la concesión de la subvención.

2.- Aprobar las bases del II Concurso para la elaboración de la portada del libro de la Feria y Fiestas del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes 2.018.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:20 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,